

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HERRERA DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....1.100	Gastos de personal3.300
Tasas y otros ingresos.....2.750	Gastos en bienes corrientes y servicios17.050
Transferencias corrientes.....5.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....16.100	Inversiones reales57.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS77.850
Transferencias de capital52.700	
TOTAL INGRESOS.....77.850	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación estatal****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 30 de agosto de 2012.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 2126a

BOPSO-107-19092012